



CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2024

**DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, III LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

La que suscribe **Diputada Ana Luisa Buendía García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96,, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY DE OPERACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INTEROPERABILIDAD Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE INNOVACIÓN POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la entonces administración de la doctora Claudia Sheinbaum, como Jefa de Gobierno, revolucionó la administración pública en la Ciudad de México, transformando un sistema burocrático en uno basado en los principios de la nueva gerencia pública. Bajo su liderazgo, se optimizaron recursos y mejorado significativamente los servicios públicos, logrando una gestión más eficiente y transparente. Este cambio ha permitido que la administración pública sea más ágil y responda de manera más efectiva a las necesidades de los ciudadanos.

Uno de los resultados más destacados de estos esfuerzos es la creación de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP). Esta dependencia tiene como objetivo diseñar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas relacionadas con la gestión de datos, el gobierno abierto, el gobierno digital, la gobernanza tecnológica y la gobernanza de la conectividad y la gestión de la infraestructura del Gobierno de la Ciudad de México. La ADIP ha sido fundamental para la implementación de plataformas digitales que permiten realizar trámites y servicios de manera más rápida y sencilla, reduciendo así los tiempos de espera y la burocracia.

Actualmente la ADIP se encuentra regulada a través de diversas leyes como el artículo 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 25 y 29 32, 36 y 43 de la Ley de operación e innovación digital; los artículos 3, 11, 12, 25 y 28 de la Ley de mejora regulatoria, así como los artículos 2, 11 y 42 de la Ley de Ciudadanía digital, y finalmente el artículo 277 y 278 del Reglamento interior del poder ejecutivo y de la administración pública, todos ordenamiento de la Ciudad de México.

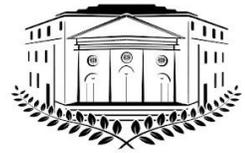


Además, la ADIP ha trabajado en la mejora de la gestión de datos, lo que ha permitido una toma de decisiones más informada y basada en evidencia. La recopilación y análisis de datos ha sido clave para identificar áreas de oportunidad y optimizar los recursos disponibles. Esto ha resultado en una administración más eficiente y en la implementación de políticas públicas más efectivas.

Otro aspecto importante del trabajo de la ADIP es la promoción de la transparencia y la participación ciudadana. A través de diversas iniciativas, se ha fomentado la apertura de datos y la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos acceder a información relevante sobre la gestión pública. Esto no solo ha aumentado la confianza en las instituciones, sino que también ha empoderado a los ciudadanos para participar activamente en la toma de decisiones.

Esto quiere decir que la doctora Claudia Sheinbaum cuando fue Jefa de Gobierno, logró transformar la administración pública de la Ciudad de México mediante la implementación de un modelo de nueva gerencia pública. La creación de la Agencia Digital de Innovación Pública ha sido un pilar fundamental en este proceso, mejorando la eficiencia, transparencia y participación ciudadana en la gestión de los servicios públicos. Estos avances representan un paso significativo hacia una administración más moderna y cercana a las necesidades de la población.

Bajo este tenor, lo que nos toca ahora como legisladores y legisladoras es continuar con esta labor y seguir la misma línea de la actual Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina. Es fundamental que sigamos avanzando hacia una Ciudad Digital, consolidando los esfuerzos iniciados por la doctora Claudia Sheinbaum ahora presidenta de la República y



adaptándolos a las nuevas necesidades y desafíos que enfrenta nuestra capital.

La transformación de la Ciudad de México en una Ciudad Digital no solo es una cuestión de modernización tecnológica, sino también de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Las ciudades modernas deben ser capaces de ofrecer servicios públicos eficientes, accesibles y transparentes. La digitalización permite una gestión más ágil y efectiva, reduciendo la burocracia y facilitando el acceso a la información y a los servicios para todos los ciudadanos.

Contar con sistemas de innovación es crucial para la toma de decisiones informadas y basadas en datos. Estos sistemas permiten identificar áreas de oportunidad, optimizar recursos y diseñar políticas públicas que respondan de manera efectiva a las necesidades de la población. En el contexto de la nueva gerencia pública, la implementación de tecnologías avanzadas y la digitalización de procesos son esenciales para crear un gobierno más eficiente y cercano a la ciudadanía.

Además, la digitalización fomenta la transparencia y la participación ciudadana. Al facilitar el acceso a la información y promover la rendición de cuentas, se fortalece la confianza en las instituciones y se empodera a los ciudadanos para que participen activamente en la vida pública. Esto no solo mejora la gobernanza, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En ese orden de ideas, como legisladores y legisladoras, tenemos la responsabilidad de continuar con la labor iniciada y seguir impulsando la transformación digital de nuestra ciudad. La Ciudad de México debe seguir avanzando hacia un modelo de Ciudad Digital, aprovechando las



oportunidades que ofrece la tecnología para mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios públicos. Solo así podremos garantizar un futuro próspero y sostenible para todos sus habitantes.

Aunque hemos avanzado significativamente en la modernización de la administración pública, aún queda mucho por legislar en materia de interoperabilidad y el uso de un sistema unificado por todas las dependencias. La interoperabilidad se refiere a la capacidad de diferentes sistemas y organizaciones para trabajar juntos de manera efectiva, compartiendo información y procesos de manera fluida. Este concepto es crucial para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos.

Uno de los principales desafíos actuales es la falta de una comunicación efectiva entre los directores de innovación o de tecnologías de información y comunicación y la persona titular de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP). Esta falta de coordinación impide que se logre una verdadera interoperabilidad, ya que cada dependencia puede operar de manera aislada, sin aprovechar las sinergias que podrían generarse a través de un sistema integrado.

La importancia de generar estrategias basadas en la interoperabilidad radica en la posibilidad de crear un ecosistema digital cohesionado. Un sistema interoperable permite que las dependencias compartan datos en tiempo real, lo que facilita la toma de decisiones informadas y basadas en evidencia. Además, mejora la transparencia y la rendición de cuentas, ya que la información está disponible de manera más accesible y comprensible para los ciudadanos.

Para avanzar en esta dirección, es esencial que como Diputadas y Diputados trabajemos en la creación de leyes y regulaciones que



promuevan la interoperabilidad. Esto incluye establecer estándares comunes para el desarrollo de sistemas y plataformas digitales, así como fomentar la colaboración entre las distintas áreas de la administración pública. Solo a través de un esfuerzo coordinado podremos superar las barreras actuales y aprovechar al máximo las ventajas de la digitalización.

Bajo esta óptica, aunque hemos dado pasos importantes hacia la modernización, la interoperabilidad sigue siendo un área crítica que requiere atención legislativa. Al enfocarnos en esta cuestión, podemos asegurar que la administración pública de la Ciudad de México se transforme en un modelo de eficiencia y transparencia, beneficiando a todos los ciudadanos y fortaleciendo la confianza en nuestras instituciones.

I. Propuesta de Solución:

En ese contexto, se considera imperativo adicionar la fracción XXX al artículo 14 de la Ley de Operación e Innovación Digital de la Ciudad de México. Esta adición permitirá que la persona titular de la Agencia Digital de Innovación Pública tenga la facultad de nombrar a las personas titulares de las Direcciones de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicación, o sus equivalentes, en cada una de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México. Este nombramiento es esencial para asegurar una coordinación efectiva y una interoperabilidad óptima entre las distintas áreas, mejorando así la eficiencia y la calidad de los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía.



La transformación digital de la administración pública es un proceso esencial para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. En este contexto, la interoperabilidad entre las distintas dependencias gubernamentales se convierte en un factor clave para lograr una gestión más ágil y efectiva. La falta de coordinación y comunicación entre las áreas de innovación y tecnologías de información y comunicación ha limitado el potencial de estos avances tecnológicos. Por ello, es fundamental nombrar a personas titulares de las Direcciones de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicación, o sus equivalentes, en cada dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Nombrar a estos titulares permitirá establecer un liderazgo claro y especializado en cada área, facilitando la implementación de estrategias de interoperabilidad que integren los sistemas y procesos de manera coherente. Esto no solo optimizará el uso de los recursos tecnológicos, sino que también mejorará la capacidad de respuesta de la administración pública ante las necesidades de los ciudadanos. La interoperabilidad efectiva asegura que la información y los servicios fluyan sin obstáculos entre las distintas dependencias, reduciendo la burocracia y los tiempos de espera.

Además, la designación de estos titulares contribuirá a la creación de un ecosistema digital cohesionado, donde la innovación y la tecnología se utilicen de manera estratégica para mejorar la gestión pública. La eficiencia en la gestión de servicios públicos se verá incrementada, permitiendo una administración más transparente y accesible. En resumen, la adición de esta fracción al artículo 14 de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México es un paso necesario para



consolidar una administración pública moderna, eficiente y centrada en el bienestar de la ciudadanía.

LEY DE OPERACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>Artículo 14. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I... a XXVIII...</p> <p>XXIX. Contar con un Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México y la Ley de Gobierno Digital de la Ciudad de México y</p> <p>XXX. Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos jurídicos.</p>	<p>Artículo 14. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I... a XXVIII...</p> <p>XXIX. Contar con un Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México y la Ley de Gobierno Digital de la Ciudad de México;</p> <p>XXX. Nombrar a través de su titular, a las personas titulares de las Direcciones de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicación, o sus equivalentes en las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el propósito de mejorar la interoperabilidad y eficiencia en la gestión de servicios públicos, y</p>



	XXXI. Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos jurídicos.
--	---

Con base en los razonamientos antes precisados, la suscrita Diputada propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY DE OPERACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INTEROPERABILIDAD Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE INNOVACIÓN POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXX y se recorre la subsecuente del artículo 14, de la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 14. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

I... a XXVIII...

XXIX. Contar con un Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, en los términos de la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México y la Ley de Gobierno Digital de la Ciudad de México;

XXX. Nombrar a través de su titular, a las personas titulares de las Direcciones de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicación, o sus equivalentes en las



dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el propósito de mejorar la interoperabilidad y eficiencia en la gestión de servicios públicos, y

XXXI. Las demás que le otorgue la presente ley y otros ordenamientos jurídicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIP. ANA BUENDÍA GARCÍA

DISTRITO IV

Título	INICIATIVA INTEROPERABILIDAD
Nombre de archivo	26._Iniciativa_in...iones_12_dic.docx
Id. del documento	e913663f575162a7be9368e7dd6fd2a5e49f92c9
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 12 / 2024 17:45:05 UTC	Enviado para firmar a ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.124.242.211
 VISTO	09 / 12 / 2024 17:45:09 UTC	Visto por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.242.211
 FIRMADO	09 / 12 / 2024 17:45:24 UTC	Firmado por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.242.211
 COMPLETADO	09 / 12 / 2024 17:45:24 UTC	Se completó el documento.